



ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2008

FECHA: Siete de enero de 2008.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del día siete del mes de enero del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa al estar reunido el Pleno, quienes están de acuerdo en celebrar la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, se encuentra también presente Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Discusión y en su caso aprobación para reformar el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
3. Discusión en su caso aprobación del calendario de días inhábiles para el ejercicio 2008.
4. Autorización al Presidente del Consejo General para que celebre y firme los contratos y/o convenios que sean necesarios para la contratación de servicios públicos y privados, para el debido funcionamiento del Instituto, adquirir el equipo y para renovar el contrato de arrendamiento del edificio sede del Instituto, por el ejercicio fiscal 2008.
5. Aprobación para la constitución de la Unidad Interna de Protección Civil.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-01/07/01/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, y en desahogo del punto dos del orden del día, manifiesta al Consejo General que resulta necesario y con el carácter de urgente reformar el Reglamento Interior del Instituto, para el efecto de adicionar una atribución al Secretario Técnico del Consejo, consistente en que éste pueda certificar las copias de los documentos que se encuentren en el Archivo del Instituto,



ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2008

FECHA: Siete de enero de 2008.

toda vez que tal atribución no se previó de manera expresa para ningún servidor público de éste, y siendo el Secretario Técnico quien da fe de los actos del Consejo General, considero que sea éste el que se encargue de esa función, por lo que pregunta a sus compañeras Consejeras si están de acuerdo con esta propuesta o tienen alguna observación que hacer al respecto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, haciendo uso de su derecho de voz y voto, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta en sus términos, solo agregando que es de suma importancia que se adicione esa atribución al Secretario Técnico, tomando en consideración que es una función necesaria para dar una efectiva aplicación del derecho de acceso a la información de la ciudadanía, ya que en muchas ocasiones se estará ante la situación de que algún particular solicite copias certificadas de documentos que contengan información pública que esté en posesión o sea generada por el Instituto, lo que obliga a éste de que pueda a través del Secretario Técnico expedir dichas copias certificadas.

En uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, manifiesta su conformidad con la propuesta que presenta el Consejero Presidente, y no tiene observación en contra o comentario alguno.

Seguidamente el Consejero Presidente que al no existir otra observación o comentario alguno que agregar, solicita al Secretario Técnico recabar la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo respecto del punto 2 del orden del día, que la votación fue del tenor siguiente:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

En consecuencia de lo anterior se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-02/07/01/2008

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se reforma el artículo 16, en su fracción XVII, del Reglamento Interior, para adicionarle el texto que se indica, para quedar como sigue:

Artículo 16.

I a XVI...

XVII. ...; Certificar las copias fotostáticas que se expidan de los documentos que obren en los archivos del Instituto;

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

3. En uso de la voz el Presidente del Consejo Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, que de conformidad con los artículos 13, fracción IV, 27 y 29 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se debe publicar al inicio del año en la Gaceta Oficial, el calendario de labores del Instituto, por lo que solicita a sus homólogas Consejeras, que propongan éste para su debida publicación.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, propone el siguiente calendario, el cual está homologado a los establecidos por los tres Poderes del Estado de manera anual, aunque se trató de ser más conservador que éstos en muchas de las fechas:

CALENDARIO DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

MES	DÍA	CELEBRACIÓN
Febrero	4*	El primer lunes de febrero en conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	5	Carnaval del Puerto de Veracruz.
Marzo	17*	El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez.
	18 al 21	Semana Santa.
Mayo	1*	Día del Trabajo.

	5	Aniversario de la Batalla de Puebla
Julio	16 al 31	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2008).
Agosto	1	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2008).
Septiembre	15 y 16*	Fiestas Patrias.
Octubre	20	En sustitución del día 21 de octubre, día del empleado público estatal.
Noviembre	17*	Tercer lunes de noviembre en conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
Diciembre	22 al 31	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2008).
Enero (2009)	1 al 6	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2008).

* Días de descanso obligatorio conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Los Consejeros Rafaela López Salas y Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri manifiestan su conformidad con el calendario propuesto por su par.

Seguidamente el Consejero Presidente que al no existir otra observación o comentario alguno que agregar, solicita al Secretario Técnico recabar la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo respecto del punto 3 del orden del día, que la votación fue del tenor siguiente:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 3 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

En consecuencia de lo anterior se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-03/07/01/2008

PRIMERO. Se aprueba el calendario de suspensión de labores para el año 2008, el cual queda como sigue:

MES	DÍA	CELEBRACIÓN
Febrero	4*	El primer lunes de febrero en conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	5	Carnaval del Puerto de Veracruz.
Marzo	17*	El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez.
	18 al 21	Semana Santa.
Mayo	1*	Día del Trabajo.
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla
Julio	16 al 31	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2008).
Agosto	1	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2008).
Septiembre	15 y 16*	Fiestas Patrias.
Octubre	20	En sustitución del día 21 de octubre, día del empleado público estatal.
Noviembre	17*	Tercer lunes de noviembre en conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
Diciembre	22 al 31	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2008).
Enero (2009)	1 al 6	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2008).

* Días de descanso obligatorio conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico que notifique a la Directora de Administración y Finanzas, el presente Acuerdo para que implemente las medidas administrativas para su cumplimiento y observancia respecto del personal, atención al público y los servicios que presta el Instituto.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, así como en la página web institucional y en la tabla de avisos, para su mayor publicidad.

4. En desahogo al punto cuatro del orden del día, en uso de la voz el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, pone a consideración del Consejo General la conveniencia de que el Consejo General le otorgue por medio de Acuerdo, autorización general para la

contratación de servicios públicos y privados, que resultan necesarios para el debido funcionamiento del Instituto, así como para adquirir el equipo y contratar el personal que resulte indispensable para la prestación del servicio, por el ejercicio fiscal 2008, bajo el mismo razonamiento con el que se emitió el Acuerdo **ACUERDO CG/SE-039/24/08/2007** de fecha veinticuatro de agosto de dos mil siete , como son los que se enlistan a continuación:

A) Servicios y Contrataciones en Operación.

- Arrendamiento del Edificio sede.
- Seguridad.
- Servicio de Limpieza.
- Renta de equipo de fotocopiado.
- Vales de gasolina.

B) Servicios y Adquisiciones a Contratar.

- Adquisición de equipo de cómputo.
- Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina.
- Adquisición de papelería y artículos de oficina.
- Adquisición de equipo de transporte.

Las Consejeras de manera unánime expresan su conformidad con la autorización solicitada, previamente a la contratación de cualquier servicio, equipo o personal se deberá tener la aprobación del Comité de Adquisiciones del IVAI, por lo que se emite el siguiente:

Seguidamente el Consejero Presidente que al no existir otra observación o comentario alguno que agregar, solicita al Secretario Técnico recabar la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo respecto del punto 3 del orden del día, que la votación fue del tenor siguiente:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-04/07/01/2008

ÚNICO. Se autoriza al Presidente del Consejo General para que celebre y firme los contratos que resulten necesarios para dotar al IVAI de servicios, materiales, suministros, equipo, adquisición de vehículos y renovar el contrato de arrendamiento, por el ejercicio fiscal 2008, actos que deberán estar supeditados a las determinaciones del Comité de Adquisiciones del IVAI.

5. Por cuanto al punto cinco del orden del día el Consejero Presidente manifiesta que de conformidad con lo ordenado por los artículos 61, 62 y 63, de la Ley No. 256 de Protección Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es obligatorio para el Instituto establecer, integrar y constituir una Unidad Interna de Protección Civil cuyo objetivo sea incluir la función de Protección Civil en la Institución; elaborar, establecer, operar y evaluar continuamente el Programa Interno de Protección Civil, así como implementar los mecanismos de coordinación con las Dependencias e Instituciones públicas, privadas y sociales en sus tres niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución del Programa Interno de Protección Civil, cuya función principal será realizar actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, razón por la cual considera que es un imperativo al que se debe dar cumplimiento, por lo que pregunta a sus pares si tienen alguna observación, comentario o propuesta al respecto.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiesta que según se desprende de la Ley en comento y de la Guía que en esta materia ha desarrollado la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, es necesario elaborar un acta constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil, para dar constancia de ello y una vez hecho esto se debe informar a la citada dependencia para que tome nota y nos proporcione la asesoría y auxilio necesario para implementar el Programa Interno de Protección Civil, que según dispone el diverso 51 de la Ley No. 256 de Protección Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está compuesto entre otros puntos de un diagnóstico de riesgos internos y externos, formación de brigadas, análisis de los planos arquitectónicos del edificio, señalización, etc., situación que es compleja pero necesaria, por lo que no tiene inconveniente en que se constituya de inmediato.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz, señala que de igual forma no tiene inconveniente que se instale a la brevedad la Unidad Interna de Protección Civil y se de aviso a la autoridad competente para los efectos legales y administrativos procedentes, pero propone que el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil sea el LAE Abel de Jesús Castillo Sastré, quien es

el Encargado de la Oficina de Recursos Materiales, que por el cargo que desempeña es la persona idónea para tal función.

Los Consejeros Luz del Carmen Martí Capitanachi y Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, manifiestan su conformidad con la propuesta de la Consejera Rafaela López Salas.

Acto seguido, el Consejero Presidente al no existir otra observación o comentario alguno que agregar, solicita al Secretario Técnico recabar la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo respecto del punto 5 del orden del día, que la votación fue del tenor siguiente:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 5 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

En consecuencia de lo anterior se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-05/07/01/2008

PRIMERO. Se autoriza la creación, integración e instalación de la Unidad Interna de Protección Civil, la que deberá constituirse a la brevedad.

SEGUNDO. Se designa al LAE Abel de Jesús Castillo Sastré como Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, el que deberá tomar las medidas necesarias para su constitución, instalación y funcionamiento.

TERCERO. Notifíquese al LAE Abel de Jesús Castillo Sastré el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, para su efectivo cumplimiento y observancia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de enero del dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los integrantes del Consejo General del Instituto, ante la presencia del Secretario Técnico que da fe.



ACTA: ACT/CG/SE-01/07/01/2008

FECHA: Siete de enero de 2008.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico